



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 090-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N°30-2022-DII-VRI-VIRTUAL presentado por la directora de la Dirección de Instituto de Investigación mediante el cual remite el Informe N°12-2022-UGI-DII-VRI de la Unidad de Gestión de la Investigación, en el cual indica que el expediente de Informe Final del Mg. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 633-2021-R. de fecha 29 de octubre del 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente Mg. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES, titulado "EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNAC Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PERIODO 2021" con cronograma de 12 meses (del 1 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2022), y presupuesto s/4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles);

Que, el decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS mediante el OFICIO N° 1242-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 8 de noviembre de 2022, remite el expediente del informe final de investigación titulado "EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNAC Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PERIODO 2021" desarrollado por el docente Mg. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 024-2022-UIFCA de fecha 25 de octubre de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 085-2022-CF-FCA-UNAC de fecha 4 de noviembre de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Mg. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N°12-2022-UGI-DII-VRI de la Unidad de Gestión de la Investigación, en el cual indica que el expediente de Informe Final del Mg. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado “EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNAC Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PERIODO 2021” conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
JEFE DE PROYECTO	: Mg. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES
PROYECTO	: “EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNAC Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PERIODO 2021”
DOCENTE COLABORADOR	: JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO (433)
CRONOGRAMA	: 12 meses (del 1 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2022)
PRESUPUESTO	: s/4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN N°	: N° 633-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCA, UIFCA, DIGA
c.c: ORH, DII, interesado
c.c.: Archivo